

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**  
Jefatura Nacional de Compras y Suministros  
Bogotá D.C.

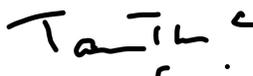
**Referencia: Presentación de la Propuesta y Anexos a la INVITACIÓN DIRECTA No. CD191 de 2022**

Respetados Señores

Conforme INVITACIÓN DIRECTA CD No. 191 de 2022, recibida el 15 de septiembre del presente año, cuyo objeto es *“Contratar el Software de Servicios Financieros de MULTIPAY incluidos todos sus módulos, el arrendamiento del licenciamiento, arriendo de la infraestructura global (incluyendo el hardware y software) que soporta actualmente la Solución del ambiente de producción, arriendo del código fuente, servicios de un recurso humano especialista en la Infraestructura de la solución para el mantenimiento y la entrega del know-how de la arquitectura global de la infraestructura , así como el apoyo en la migración definitiva de la Solución al Datacenter de SPN durante la etapa llamada Fase 2”*, para una vigencia de tres (3) meses y doce (12) días, en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2022. A continuación presento la Propuesta correspondiente a dicha invitación con su respectiva oferta económica y como anexos la documentación requerida. Declaro que la propuesta y todos sus componentes se entenderán válidos por tres (3) días calendario contados a partir de la fecha.

Esperamos esta cumpla con lo requerido y atienda a los requerimientos de la llamada Fase 2, según el Estudio Previo. Quedamos atentos para dar paso seguido al proceso de contratación del servicio.

Cordialmente,



**THIAN SOON TAN**  
**Representante Legal**  
**Multipay S.A.S.**

## ÍNDICE

1)	Carta de Presentación de la Propuesta de MULTIPAY S.A.S.....	folio 1
2)	Índice.....	folio 2
3)	Propuesta de Servicios de la Plataforma de Servicios Financieros Multipay S.A.S.....	folios 3 al 15
4)	Anexo 1. Carta de Presentación Propuesta.....	folios 16 al 18
5)	Anexo 2. Declaración Origen de fondos.....	folio 19
6)	Certificado de existencia y representación legal de Multipay S.A.S. ....	folios 20 al 32
7)	Fotocopia de cédula del representante legal de Multipay S.A.S.....	folio 33
8)	Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica de Multipay S.A.S.....	folios 34 al 40
9)	Copia del Registro Único Tributario (RUT) de Multipay S.A.S.....	folio 41
10)	Certificación de cuenta bancaria de Multipay S.A.S.....	folio 42
11)	Certificación Parafiscales y Revisor Fiscal Multipay S.A.S.....	folio 43
12)	Copia de la tarjeta profesional .....	folio 44
13)	Copia de la cédula de ciudadanía .....	folio 45
14)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal .....	folio 46
15)	Constancia de derechos de autor actualizada.....	folio 47



PROPUESTA CONTRATO PARA  
LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE Y  
DEL CÓDIGO FUENTE DE LA  
PLATAFORMA DE SERVICIOS  
FINANCIEROS MULTIPAY, ARRIENDO  
HARDWARE (DATACENTER) Y  
SERVICIOS RECURSO HUMANO  
EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA.

Septiembre 16, 2022



**MultiPay S.A.S. NIT. 900.258.803-0**

Email: [multipay@multipay.com.co](mailto:multipay@multipay.com.co)

Teléfono: +57 1 7433982

Calle 104 No. 18A - 52 Oficina 201 Edificio Torre 104 Etapa I

[www.multipay.com.co](http://www.multipay.com.co)

Bogotá D.C., Colombia.



## PROPUESTA CONTRATO PARA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE Y DEL CÓDIGO FUENTE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPAY, ARRIENDO HARDWARE (DATACENTER) Y SERVICIOS RECURSO HUMANO EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA.

MULTIPAY S.A.S. (“MULTIPAY”) señala que licenciará el Software de la Solución y entregará en arriendo a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (“SPN”), una copia del código fuente de la Plataforma con el objetivo que SPN lo utilice durante la vigencia del contrato, así como el arriendo del hardware que soporta el Software, los servicios de Datacenter asociados a este y los servicios de un recurso humano especialista en la Infraestructura de la solución para el mantenimiento y la entrega del know-how de la arquitectura global de la infraestructura , así como el apoyo en la migración definitiva de la Solución al Datacenter de SPN durante la etapa llamada Fase 2”. Por lo que a continuación se dará una descripción de la Solución, sus componentes y funcionalidades, los Servicios y las condiciones que engloban la provisión de la Solución y la respectiva oferta económica.

Una vez finalizado el proceso de contratación de la Fase 1 con la firma del Contrato No. 181 de 2022 entre Servicios Postales Nacionales S.A.S. (en adelante “SPN”) y MULTIPAY S.A.S. (MULTIPAY) el 11 de julio de 2022.

Para la Fase 2 con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios que actualmente provee MULTIPAY para facilitar la operación a partir del mes de septiembre de 2022. Así como para garantizar que SPN logre adelantar un proceso adecuado para la contratación de un nuevo proveedor de este tipo de solución, después de varias revisiones y atendiendo a la necesidad expresada por parte de SPN se propone un nuevo esquema del servicio tendrá las condiciones que se indican a continuación.

MULTIPAY licenciará el Software de la Plataforma y entregará en arriendo a SPN una copia del código fuente de la Solución con el objetivo que SPN lo utilice durante la vigencia del contrato.

La solución arrendada está compuesta por:

- **Aplicativo de Caja (Principal y Auxiliar).**
- **Gestor de Red.**
- **Servicios Web.**
  - WS Interredes II.
  - WS Riesgo y Liquidez.
  - WS Facturación.

- WS Costos ERP
  
- Servicios Windows: La solución incluye ocho (8) servicios Windows que soportan el funcionamiento adecuado de los distintos sistemas, aplicativos y funcionalidades de la Solución: Core del Sistema (con funcionalidades como Confirmación SOAT, entre otras ya existentes), Front del Core, Cierre automático de los aplicativos de caja, Recaudo (incluido Recaudo RNEC), Liquidación, Conciliación.
  
- **Integración con Sistemas Externos:** Son dieciséis (16) sistemas externos que soportan, habilitan, consultan y autorizan el servicio transaccional de las cajas propias de SPN y las de redes aliadas, de acuerdo con las necesidades y requisitos establecidos por la naturaleza del servicio que ofrece SPN:
  - ✓ Base de datos IFS.
  - ✓ WS Lintick. (Biometría)
  - ✓ WS Sipost.
  - ✓ WS Código Postal.
  - ✓ Servicio SPN de intercambio de archivos a través de SFTP.
  - ✓ WS Sherlock.
  - ✓ WS ERP Seven.
  - ✓ WS MINTIC.
  - ✓ WS Axxa Colpatría (SOAT).
  - ✓ Conexred (Servicio de Recargas – tiempo al aire).
  - ✓ WS Inspektor (Risk Consulting).
  - ✓ WS Delcop (Facturación Electrónica).
  - ✓ Corresponsalía Bancaria Banco de Occidente (para Recaudo).
  - ✓ Servicios Web de Redes Aliadas para Giros
  - ✓ Servicio de Redes Aliadas para intercambio de archivos a través de código SFTP

Incluye el software de terceros, como las licencias y certificados, que se encuentren vigentes a la fecha de inicio de la fase 2. Las licencias o certificados que expiren durante el periodo de la fase 2, podrá de ser necesario que SPN adquiera dichas licencias por separado.

Para este propósito MULTIPAY licenciará el Software de la Solución\* y entregará a SPN una copia del código fuente de la Solución debidamente documentado con el objetivo que SPN en el periodo de la licencia proceda será responsable el soporte y mantenimiento de la Solución como se encuentra al momento del licenciamiento.

\*Esto solo incluye el software de terceros, como las licencias y certificados, que se encuentren vigentes a la fecha de inicio de la fase 2. Las licencias o certificados que terminen o expiren durante el periodo de la fase 2, será necesario que SPN adquiera dichas licencias por separado. MULTIPAY trabajará con SPN durante el periodo de transición previo a la Fase 2, para identificar qué licencias adicionales pueden ser necesarias, sin embargo, en la sección de precios en la parte 1.1.

Que MULTIPAY arrendará la infraestructura global (incluyendo el hardware) que actualmente soporta la Solución (los "Equipos Arrendados") a SPN, para que sea SPN quien opere y haga el respectivo mantenimiento de la Solución. Para este propósito se proporcionará la debida capacitación y entrega del know-how de la arquitectura global de la infraestructura de la Solución durante la Fase 1, con el fin de generar una adecuada administración de la infraestructura incluyendo los Equipos Arrendados y el entendimiento de los sistemas y su interacción con la Solución para la provisión adecuada de los servicios en los puntos de venta de SPN y aliados.

Para la migración de la infraestructura de Contingencia de la Solución que actualmente tiene MULTIPAY en SPN, SPN deberá disponer de una infraestructura en la cual se pueda alojar dicha Contingencia. Una vez finalizada la fase 1 MULTIPAY no proveerá los servicios y ni la infraestructura relativa a la Contingencia de la Solución. Así mismo, se deben contemplar por parte de SPN, los recursos necesarios para dar continuidad al proceso de Back-up de la plataforma, el cual actualmente se realiza por parte del líder de infraestructura, en forma mensual, con el fin de asegurar la disponibilidad de los servicios.

En el caso de la renta de la infraestructura, MULTIPAY iniciará el proceso de negociación para una posible cesión del contrato del Datacenter donde se aloja parte del hardware que soporta la Solución para una eventual cesión del contrato a SPN.

Así mismo para la migración de los ambientes de Desarrollo, Certificación y Pruebas (QA) de MULTIPAY, SPN deberá proveer servidores con base de datos para la migración de dichos ambientes, y así poder dar continuidad a los servicios de configuración, personalización y evolución del servicio.

La Integración con Sistemas Externos y las demás licencias que actualmente soportan los servicios del Software deberán ser asumidos por parte de SPN, ya sea a través de la respectiva cesión o de la adquisición de una nueva licencia con los respectivos Sistemas. En consecuencia, los servicios de comunicación e interconexión que proporcionaba MULTIPAY deberán ser asumidos por SPN, para este propósito se revisará la posibilidad de cesión de los contratos y de las licencias actualmente vigentes para el desarrollo del contrato a SPN por parte de MULTIPAY. Es necesario seguir debatiendo sobre el mecanismo y los procesos de transferencia de acuerdos con terceros, como es el caso de los bancos para dar continuidad al servicio de corresponsalía bancaria.

Para el caso de las 18 VPN Transaccionales, si se cede la infraestructura de MULTIPAY tal cual se encuentra actualmente el proceso de transición se generará sin mayor contratiempo y para el caso del Certificado Digital al momento de la renovación y se deberá cambiar el dominio de administración de dicho Certificado al dominio que indique SPN.

Con el fin de mantener, actualizar e integrar a la Solución, SPN tendrá que contratar su propio personal, ya que Multipay dejará de prestar estos servicios. SPN ha indicado su

intención de realizar ofertas a un ingeniero desarrollador senior experto en la arquitectura de desarrollo de la Solución; un ingeniero de infraestructura senior experto en la arquitectura de la solución<sup>1</sup> y dos ingenieros desarrolladores expertos en la Solución actualmente empleados de Multipay. Para este propósito SPN se compromete a generar y presentar a los cuatro empleados de MULTIPAY que actualmente desempeñan estos roles unas ofertas de contratación atractivas para dar continuidad a la operación de la Solución. Se indica que en el caso que SPN requiriera hacer una eventual migración o evolución de la Solución los ingenieros senior de desarrollo e infraestructura serían claves para tales propósitos. Multipay se compromete a prestar los servicios de un Recurso de Infraestructura para ayudar a SPN a mantener el sistema y la infraestructura hasta el 31 de diciembre de 2022, momento a partir del cual estaría disponible para ser contratado por SPN, en caso de que así lo considere. Es probable que SPN tenga que contratar o asignar personal adicional para la gestión general del programa, así como para proporcionar recursos adicionales de ingeniería, QA y de asistencia al cliente / Mesa de Soporte.

En consecuencia, todos los servicios de Soporte y Mantenimiento, Contingencia y Seguridad de la información (ethical hacking, aseguramiento del software, entre otros.), y Disponibilidad de Personalización que estaban a cargo de MULTIPAY en la Fase 1 del Contrato, se trasladarán a SPN, quien deberá asumirlos desde el inicio de la Fase 2, así como cualquier nuevo requerimiento que indiquen las autoridades estatales o la nueva regulación vigente en el territorio colombiano al respecto de estos servicios. Las obligaciones de MULTIPAY tras la Fase 1 se limitarán a poner a disposición el hardware, el software y las conexiones existentes.

### **Arriendo Código fuente**

Multipay proporcionará a SPN una copia del Código Fuente para permitir a SPN actualizar, mantener o realizar cualquier modificación, cambio o corrección de errores en la Solución de Software, únicamente con el fin de la Solución de Software en relación con las actividades comerciales de SPN para proporcionar servicios a sus consumidores. SPN será el único responsable de todas las modificaciones del Software y del Código Fuente que realice.

### **Datacenter**

Mantener la operación de la totalidad de la Infraestructura de hardware y gestionar con el proveedor para que los servicios de centro de datos, colocación y comunicaciones cumplan los ANS del contrato vigente entre MULTIPAY y el Datacenter.

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta que MULTIPAY necesitará los servicios del ingeniero de infraestructuras senior durante más tiempo que el resto del personal para llevar a cabo la transición a SPN y la liquidación del negocio de MULTIPAY y, por lo tanto, la intención sería que MULTIPAY continúe empleando a ese ingeniero durante un período más largo, durante el cual sus servicios también se prestarían a SPN en virtud de los términos del Acuerdo de la Fase 2 y, posteriormente, podría ser contratado en su totalidad por SPN. Los detalles se discutirán más adelante.

MULTIPAY gestionará las garantías contempladas actualmente en el contrato de servicios del Datacenter, que permitan dar continuidad en la prestación del servicio de colocación, centro de datos y comunicaciones donde se encuentra alojada la infraestructura de MULTIPAY, de acuerdo con todas las obligaciones, especificaciones y ANS estipulados en el contrato prestación de servicios de alojamiento No. 40112154-260210-02 celebrado entre Multipay S.A y Diveo Datacenter Ltda, y sus Anexos.

### **Arriendo Hardware de la infraestructura alojada en el Datacenter con sus licencias existentes**

Las obligaciones de MULTIPAY durante la fase 2, objeto de este contrato, se limitarán a poner a disposición el hardware, el software (licencias y certificados) y las conexiones existentes, para lo cual MULTIPAY arrendará la infraestructura global (incluyendo el hardware) que actualmente soporta la Solución (los "Equipos Arrendados") a SPN. En consecuencia, SPN será quien opere y haga el respectivo mantenimiento de la Plataforma (Software).

MULTIPAY seguirá proporcionando el mantenimiento del hardware alojado en el Datacenter bajo las prácticas y procedimientos de infraestructura predefinidos por MULTIPAY, y supervisados por SPN. Dichas prácticas han permitido mantener los servicios estables, por lo que serán las aplicables mientras se realiza la migración a la nueva infraestructura y Datacenter de SPN.

Así mismo, durante este Contrato SPN determinará de la mano con el experto en infraestructura de MULTIPAY, algunos procedimientos adicionales para un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los **Equipos Arrendados**, ya que estos estarán a cargo de SPN como el responsable de los mismos, por lo que SPN deberá proveer los recursos y acordar las actividades necesarias para lograr su adecuado funcionamiento y disponibilidad.

Para el caso de las 18 VPN Transaccionales, con el arriendo de la infraestructura de MULTIPAY a SPN como se encuentra actualmente, se mantendría, así como el Certificado Digital el cual se conservaría en estas mismas condiciones, al igual que el dominio con el que opera la aplicación.

El arriendo de la infraestructura debe incluir las siguientes especificaciones:

- Incluir licenciamiento o suscripciones de Sistemas Operativos y Bases de Datos.
- Entrega de la descripción de los procedimientos para la Gestión de la Infraestructura de Procesamiento de Datos, Almacenamiento, Copias de Seguridad, Conectividad y Seguridad. Frente a las Copias de Seguridad SPN proveerá los recursos físicos y económicos para que el recurso de infraestructura pueda proveer este servicio, así como las indicaciones de disposición final y custodia de los discos de almacenamiento (Blu-Ray).

- Entregar a SPN la documentación de los diseños de la instalación de la infraestructura dentro del Datacenter que soporta la solución.
- El Contratista deberá garantizar que los trabajos realizados con ocasión de este Contrato garanticen y cumpla con los parámetros de seguridad e integridad física de las personas de MULTIPAY, del proveedor y de los contratistas que intervengan, así como la de las instalaciones y los equipos del Datacenter, además de la información lógica contenidas en estos.

## **Servicios del Recurso Humano experto en la Infraestructura de la solución**

MULTIPAY se compromete a prestar los servicios de un Recurso de Infraestructura el cual debe cumplir con las siguientes actividades:

- ✓ Soportar a SPN para mantener el sistema y la infraestructura hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Realizar la migración y/o instalación de los Ambientes de producción, pruebas, QA, desarrollo, certificación y contingencia dentro del centro de cómputo donde se aloja actualmente MULTIPAY o el centro de cómputo indicado por SPN para la operación y/o migración de la solución.
- ✓ Administración y soporte de la infraestructura cumpliendo los estándares dados por SPN y las diferentes actividades descritas en el numeral 3.4 relacionadas con la administración de la infraestructura (Datacenter y equipo arrendado)
- ✓ Apoyar en la configuración de la solución Multipay con las herramientas de monitoreo utilizadas en SPN, como son PRTG, SOC.
- ✓ Realizar las bitácoras de manera digital de las actividades y eventos ocurridos en los servicios TIC. Estos deberán ser entregados en reportes de gestión mensual, bajo un formato previamente concertado entre las Partes.
- ✓ Mantener la infraestructura operativa 7x24 durante la vigencia del servicio del Recurso Humano experto en la Infraestructura de la Solución, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Concertar en conjunto con SPN los reportes e informes asociados a los servicios al inicio de la ejecución del contrato, lo cual se verá reflejado en el modelo operativo del servicio.
- ✓ Entregar los informes de las actividades de administración y gestión de la infraestructura para contar con la trazabilidad de estas, atendiendo a los modelos previamente concertados entre las Partes.
- ✓ Realizar la administración total de todos los sistemas operativos de acuerdo con la cantidad de servidores virtuales y físicos, las características de esta administración deberán ser la siguiente:

- Realizar actividades de mantenimiento y actualización de los sistemas (parcheo).
- Configurar el Sistema(s) Operativo(s) concertados con SPN para el correcto funcionamiento de la infraestructura alojada en el Datacenter, como los que se enuncian a continuación (los que apliquen en cada caso particular):

## Respaldo y recuperación.

- Actualizaciones.
- Reglas de conectividad y seguridad.

## Actividades de Transición

- Ejecución de plan de acción para levantamiento de documentación necesaria para la migración a la infraestructura de SPN, según definición conjunta realizada con MULTIPAY.
- Planes de mantenimiento preventivo que consta de las actividades de verificación de los siguientes componentes, elementos o procesos:
  - ✓ Finalización y Resultados de los Back Ups (SPN proveerá los recursos físicos y económicos para que el recurso de infraestructura pueda proveer este servicio, así como las indicaciones de disposición final y custodia de los discos de almacenamiento (Blu-Ray)).
  - ✓ Archivos de logs del sistema operativo y de la aplicación.
  - ✓ Parches o actualizaciones de acuerdo con los planes de Mantenimiento definidos del ambiente Productivo, para las máquinas incluidas en la Solución.
  - ✓ Verificar la operación de las Redes y conectividad necesarias para la funcionalidad de la solución.
- Entregar el inventario de todos los componentes de hardware y software que hacen parte de la Solución.

## Actividades Operación

El Servicio de Operación de sistema operativo consiste en la realización de actividades periódicas requeridas para el mantenimiento y aprovechamiento de los servicios. El servicio de operación se enfoca en garantizar la ejecución de tareas tanto de infraestructura, como propias de los servicios que sustenta. Incluye las siguientes tareas:

- Administración de Usuarios
- Creación de Usuarios.
- Desbloqueo de Usuarios.
- Cambio de Contraseña de Usuarios.

- Detención/Reinicio de Servicios asociados a la aplicación y bases de datos de MULTIPAY.
- Entregar los planes de actualizaciones y mantenimientos de todos los componentes de hardware y software que hacen parte de la Solución.

## Administración

- Consiste en la realización de actividades periódicas de análisis del uso de recursos y el comportamiento de los servicios, para mantener su disponibilidad y uso óptimo durante el periodo de contratación del servicio de infraestructura. El servicio de administración se enfoca en mantener la disponibilidad del sistema operativo y la integridad y estabilidad de su configuración. Incluye la atención y solución a incidentes y problemas de sistema operativo, y apoyo a la resolución de problemas de la Solución.

## Administración Bases de Datos

- Validar finalización exitosa de los Backups y notificar los Backups fallidos (Revisar el reporte de inicio y finalización de los backups). SPN proveerá los recursos físicos y económicos para que el recurso de infraestructura pueda proveer este servicio, así como las indicaciones de disposición final y custodia de los discos de almacenamiento (Blu-Ray).

## Seguridad

- Creación, modificación, borrado y/o bloqueo usuario.

## Aspectos legales de la licencia de la solución y propiedad intelectual de la solución

- a) MULTIPAY se compromete a través de la firma del contrato que se suscriba, conceder a SPN una licencia limitada, no exclusiva y no transferible para utilizar la Solución de la Plataforma de Servicios Financieros de MULTIPAY (en adelante la “Solución de Software”) para su uso en relación con las actividades comerciales de SPN para prestar servicios a sus consumidores, durante la vigencia del Contrato.
- b) La Solución de Software se proporcionará tal y como está instalado en el Equipo Arrendado sobre una base “tal y como está” (“as is” en inglés) y MULTIPAY no tendrá ninguna obligación directa o indirecta de actualizar, mantener o realizar cualquier modificación, cambio o corrección de errores en el Software. En el mismo sentido se autoriza a SPN realizar los mantenimientos y modificaciones que considere pertinente en el desarrollo de su actividad.
- c) MULTIPAY aceptará conceder a SPN una licencia no exclusiva e intransferible para utilizar el código fuente de la Solución de Software (“Código Fuente”).

- d) SPN tendrá la obligación de no compartir ni distribuir la Solución de Software, ni el Código Fuente con ningún Tercero, ni intentará realizar ingeniería inversa o recrear la Solución de Software con el fin de crear trabajos derivados del mismo para su venta o distribución. Sin perjuicio de lo anterior, SPN estará autorizado a trabajar con terceros desarrolladores con el fin de apoyar el mantenimiento y la actualización del Software según lo consideren necesario o conveniente para los fines de la operación del negocio de SPN. Dichos terceros, así como el personal directo de SPN deberá atender con especial cuidado a la protección de los derechos de propiedad intelectual y deberán guardar una estricta confidencialidad sobre la información y conocimiento que adquieran sobre de la Plataforma de Software y el Código Fuente de MULTIPAY. Todos los derechos de propiedad intelectual del Software y del Código Fuente pertenecerán a MULTIPAY, incluyendo cualquier modificación o mejora realizada por SPN. Para estos efectos, al finalizar el término del contrato SPN entregará una copia del Código Fuente con sus respectivas actualizaciones o evoluciones realizadas durante la vigencia del Contrato.
- e) MULTIPAY concederá a SPN una opción de compra de los derechos de propiedad intelectual de la Solución de Software y del Código Fuente en cualquier momento durante o al final de la vigencia del Contrato.

## 10. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del contrato: El término general de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Plazo de licenciamiento: El plazo de vigencia de licenciamiento del software de la solución y arriendo del código fuente será hasta el 31 de diciembre del 2022.

### Oferta Económica

El valor estimado de los servicios o bejeto de la oferta presentada por MULTIPAY es de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 227.375.092) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Los valores asociados a Datacenter, Hardware de infraestructura y los servicios del Recurso Humano de Infraestructura se causarán de acuerdo con la siguiente tabla hasta diciembre 31 del 2022, y durante los meses siguientes mientras se produzca la migración a los Datacenter de SPN. Luego de la migración y de la fecha previamente indicada, estos tres servicios no generarían más cobros para SPN, independientemente de la duración del contrato.

TIEMPO	DATACENTER	RENTA HARDWARE	PRECIO LICENCIA DE SOFTWARE Y USO DEL CÓDIGO FUENTE	PRECIO DEL SERVICIO MENSUAL DEL RECURSO HUMANO DE INFRAESTRUCTURA
MES 1	\$ 9.798.427	\$ 17.850.000	\$ 26.775.000	\$ 12.661.600
MES 2	\$ 9.798.427	\$ 17.850.000	\$ 26.775.000	\$ 12.661.600
MES 3	\$ 9.798.427	\$ 17.850.000	\$ 26.775.000	\$ 12.661.600
12 DIAS	\$ 3.919.371	\$ 6.426.000	\$ 10.710.000	\$ 5.064.640
<b>TOTALES</b>	\$ 33.314.652	\$ 59.976.000	\$ 91.035.000	\$ 43.049.440
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 227.375.092</b>			

1.1. Esta tabla que relaciona otros costos del Datacenter para el mantenimiento de operación de los Servicios que actualmente MULTIPAY debe contratar para proveer los servicios de la Fase 1 a SPN.

Otros Costos - Datacenter			
2	Licencia de Firewall Datacenter - Sophos	N/A	Mayo 25, 2023
3	Certificados SSL 472		
3.1	Certificado Firma Código	N/A	Nov. 8, 2023
3.2	Certificado Sitio Seguro (Uso SPN472)	N/A	Abril 2, 2023
3.3	Certificado Sitio Seguro (Uso Soluciones)	N/A	Abril 2, 2023
4	Dominios	N/A	Julio 10, 2023
<b>Total</b>			<b>\$ 88.185.843*</b>

*\*Estos precios incluyen IVA*

**Notas:**

- Los ítems señalados en la tabla anterior se refieren a servicios y no de hardware físico, y son servicios proporcionados por Terceros.
- Tener presente que una vez se transfiera el código fuente a SPN, el Certificado del ítem 3.1. deberá ser adquirido directamente por SPN a una empresa que provea Certificado Firma Código. Una vez transferido el código fuente a SPN, y SPN planifique y organice los ciclos de desarrollo de Software, deberá adquirir directamente el Certificado del punto 3.1. por parte de una empresa que proporcione Certificados de Firma de Código.
- Los precios referidos podrán variar en función de la actualización de las cotizaciones.
- Tener presente que los ítems referenciados anteriormente deberán adquirirse por parte de SPN cuando se tenga la respectiva implementación en su propia infraestructura.
- Los servicios prestados a través de las licencias o certificados (2, 3 y 4), ya están incluidos en el precio 1.2 referido al alquiler de Hardware, por lo que no se cobrarán de forma independiente al momento de la firma del contrato de la fase 2. Sin embargo, si su fecha de

vencimiento o renovación se da dentro del plazo del contrato deberá pagarse por parte de SPN el costo equivalente a su renovación si es necesario que MULTIPAY renueve dichas licencias o certificados.

- Si para el momento de la fecha expiración de los ítems 2, 3 y 4, SPN ya tiene completada su propia infraestructura, deberá adquirir dichos ítems a nombre propio y pagar dicha suma a los terceros en forma directa.
- Para referencia de SPN, se comparte el último precio de los ítems 2, 3 y 4 así como del software de seguridad, los ítems 5 y 6, que posiblemente deba adquirir SPN para la migración y funcionamiento de los servicios en su propia infraestructura:

#	Ítem	Licencia Anual (COP)	Fecha Expiración
2	Licencia de Firewall Datacenter Sophos	\$ 3.088.260	Mayo 25, 2023
3	Certificado SSL 472	\$ 4.560.000	
3.1.	Certificado Firma Código		Nov. 8, 2023
3.2.	Certificado Sitio Seguro (Uso SPN472)		Abril 2, 2023
3.3.	Certificado Sitio Seguro (Uso Soluciones)		Abril 2, 2023
4	Dominios	\$ 800.000	Julio 10, 2023
5	Tenable.io Gestión de Vulnerabilidades	\$ 14.423.814	Ago. 13, 2022
6	Software de Seguridad McAfee	\$ 5.471.226	Dic. 16, 2022
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.343.300</b>	

*Estos precios no incluyen IVA*

### Condiciones de la Oferta Contrato Fase 1:

### Condiciones de la Propuesta:

- El contrato tendrá un periodo asegurado hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que sí SPN decidiera terminar unilateralmente el contrato antes del 31 de diciembre de 2023, deberá pagar los meses restantes hasta dicha fecha.
- El contrato podrá darse por terminado en forma unilateral por parte de SPN, en cualquier momento a partir del 1° de enero de 2023, sin ninguna penalidad a cargo de SPN, siempre y cuando cumpla con un preaviso de quince (15) días calendario a la fecha en la que se tenga la expectativa de finalización del contrato.
- La liquidación y cierre del contrato deberá hacerse en todo caso en un término no superior a dos (2) meses.

- **Forma de Pago:**

- ✓ Se facturará los cinco (5) primeros días después de la fecha de corte del mes como tarifa mensual.
  - ✓ Tiempo máximo de pago de la factura cuarenta y cinco (45) días calendario.
- 
- El término de vigencia del contrato de la Fase 2 será de tres (3) meses y 12 días, iniciando el 19 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

## **Vigencia de la Propuesta**

*La presente propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir del 16 de septiembre de 2022.*